

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-656/2013 /

Colina, 27 de marzo de 2013

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-598/2013 de fecha 21 de marzo de 2013, que promulga Acuerdo N° 20, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 21 de marzo de 2013, que acuerda la inclusión y eliminación de derechos municipales en el Artículo 20 del Título IX denominado Derechos Relativos a Construcción y Urbanización, estipulados en la **Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2013**; 2) Memorandum N° 65/2013 de fecha 26 de marzo de 2013, del Director de Obras Municipales, solicitando rectificar el decreto y acuerdo antes individualizado; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880 sobre base de procedimientos administrativos,

DECRETO:

1.- Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° E-598/2013 y Acuerdo N° 20, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 21 de marzo de 2013, que acordó la inclusión y eliminación de derechos municipales en el Artículo 20 del Título IX denominado Derechos Relativos a Construcción y Urbanización, estipulados en la **Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2013**, en el siguiente tenor:

DICE:

- Eliminación cobro de derecho número 9 del Artículo 20:

N°	Denominación	Monto	Forma Pago
09	Certificado de deslinde en conformidad al plano de loteo aprobado: <ul style="list-style-type: none">• Sectores urbanos• Certificados de: localización, emplazamiento, urbanización, rurabilidad, zonificación	0,07	U.T.M.
		0,07	U.T.M.

DEBE DECIR:

- Eliminación cobro de derecho número 9 del Artículo 20:


N°	Denominación	Monto	Forma Pago
09	Certificado de deslinde en conformidad al plano de loteo aprobado: <ul style="list-style-type: none">• Sectores urbanos	0,07	U.T.M.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-598/2013 y Acuerdo N° 20, de fecha 21 de marzo de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.